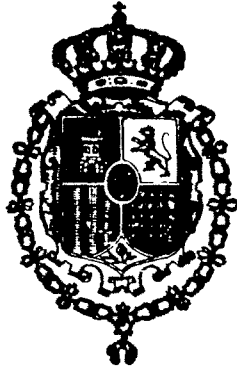


DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DESTINOS

Se nombra ayudante de campo del General de la cuarta división D. Jacobo García Roure, al comandante de Ingenieros D. Emilio Ostos Martín, actualmente destinado en la Comandancia del referido Cuerpo, de Sevilla.

13 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se nombra ayudante de campo de V. E. al comandante de Infantería D. Manuel Herrera Mazzetti, actualmente destinado en la caja de recluta de La Estrada núm. 107.

13 de junio de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señores Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en Africa, Capitán general de la octava región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

PLAN DE HOSPITALIZACION

Circular. Se aprueba el siguiente plan de hospitalización de Canarias.

13 de junio de 1924.

Señor...

Situación de los Hospitales	NÚMERO DE CAMAS			OBJETO
	De Tropa	De Oficiales	De Consultorio	
Santa Cruz de Tenerife (1).....	240	14	2	Atender a las necesidades de la guarnición de la plaza y de las fuerzas que puedan establecerse en Gomera-Hierro y Palma. Dispondrá de los recursos que requieren las Salas de Comprobación correspondientes al Tribunal Médico Regional.
Las Palmas (1)....	250	14	2	Atenderá a la guarnición de la isla y de las fuerzas residentes en Lanzarote y Fuerteventura.

(1) Dispondrá de terreno para en caso necesario, por medio de barracones, aumentar el número de camas en un 50 por 100.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

CONCURSOS

Circular. Se anuncian a concurso dos vacantes de secretario de causas que de los Juzgados permanentes existen en la cuarta región, de la clase de sargento. Los aspirantes cursarán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de

esta real orden, y serán cursadas por el jefe de quien dependa, a la autoridad judicial de la citada región.

13 de junio de 1924.

Señor...

Circular. Se anuncian a concurso dos vacantes de aspirantes de secretarios de causas que existen en la

primera región, de la clase de sargento. Los aspirantes cursarán sus instancias en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de la publicación de esta real orden, y serán cursadas por el jefe de quien dependan, a la autoridad judicial de la citada región.

13 de junio de 1924.

Señor...

DESTINOS

Se nombra para cubrir una vacante de secretario de causas de la primera región, al sargento del regimiento de Infantería de Covadonga núm. 40, Manuel Martínez Redondo, aspirante numero uno a dicho cargo.

13 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

LICENCIAS

Se conceden tres meses de licencia por asuntos propios para Madrid, Jaca (Huesca), Pau y Cauterets (Francia), al teniente coronel de Infantería D. José Iglesias Lorenzo, de la reserva de Tarancón, 10.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de la quinta región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se conceden dos meses de licencia por asuntos propios para Lisboa y Figueira da Foz (Portugal) al comandante de Infantería D. Justo Salvador Ucar, de la reserva de Ciudad Rodrigo núm. 91; y seis meses por igual motivo para la Habana (Cuba), Nueva York (Estados Unidos), Paris (Francia) y Madrid, al capitán de la propia Arma, D. Ramón Arronte Girón, de la reserva de Segovia núm. 93.

13 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

DESTINOS

Se destina, previo concurso, a la Maestranza de Artillería de Ceuta, a los tenientes D. Angel Ferrer Asín y D. Carlos Fernández y González Longoria, de la Academia de dicha Arma y del cuarto regimiento ligero, respectivamente.

13 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y séptima regiones.

Señores Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos y Director de la Academia de Artillería.

Méritos

Del primero: Es ayudante de profesor en la Academia del Arma y tiene la suplencia de las asignaturas de mecánica racional y química. Está en posesión de la cruz de primera clase roja y la Medalla Militar de Marruecos con pasador de Melilla. Tiene de campaña un año y un mes.

Del segundo: Está en posesión de una cruz roja de primera clase y medalla Militar de Marruecos con los pasadores de Melilla y Tetuán. Tiene de campaña dos años y dos meses.

El General encargado del despacho,
LUS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

ESCALA DE COMPLEMENTO DE FERROCARRILES

Se concede ingreso en la escala de Complemento de Ferrocarriles a los empleados de las Compañías ferroviarias, cuyos nombres, cargo que desempeñan y empresa donde prestan sus servicios, se consignan en la siguiente relación, así como el empleo que se les confiere, asignándoseles la antigüedad de esta fecha y quedando agregados a los regimientos de esta especialidad para caso de movilización.

12 de junio de 1924.

Señor General Jefe del Estado Mayor Central del Ejército.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta y quinta regiones.

AL PRIMER REGIMIENTO DE FERROCARRILES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Cáceres y Portugal

D. Natalio López Redondo, suboficial honorario, a alférez honorario.

Ferrocarril económico de Reus a Salou

D. Juan Sans Corts, director, a alférez honorario.

Compañía del Ferrocarril Central de Aragón

D. Vicente Pascual López, jefe de estación, a suboficial honorario.

» Miguel Antequera Psiró, cabo.

AL SEGUNDO REGIMIENTO DE FERROCARRILES

Compañía de los Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante

D. Amador Anguita Pérez, jefe de vías y obras, a alférez honorario.

» José María Palomo Márquez, jefe de maquinistas, a alférez honorario.

» Miguel Solís Gamero, contramaestre, a alférez honorario.

» Ricardo García Gómez, montador encargado, a alférez honorario.

» Pedro Echevarría Isasi Isasmendi, subjefe del depósito, a alférez honorario.

» Jesús Palacios Martínez, auxiliar vías y obras, a alférez honorario.

» Miguel Morales de Manuel, jefe equipo, a suboficial honorario.

» Felipe Moraga Sánchez, maquinista 1.º, a suboficial honorario.

» Francisco Grau Escudero, ídem, a ídem.

» Francisco González Ortega, ídem, a ídem.

» Juan Manuel Castillo López, auxiliar de oficinas, a sargento honorario.

Manuel Fernández Aldehuela, fogonero segundo, a sargento honorario.

Serafín Alcobendas Solís, ídem a ídem.

José S. Escribano Belmar, ídem a ídem.

Eduardo Serrano Solís, ídem de primera a ídem.

Anastasio Notario Romero, maquinista, a sargento honorario.

Gregorio S. Escribano Belmar, ídem a ídem.

Juan Sánchez Rodríguez, ídem a ídem.

Ricardo Encarnación Canas, ídem a ídem.

Rafael Díaz Montesinos, maquinista segundo, a ídem.

Manuel Babio Gómez, ídem, a ídem.

Ramón Díaz Lorente, fogonero segundo, a sargento honorario.

Luis Mohino Villarino, maquinista segundo, a sargento honorario.

Rafael Campos Gutiérrez, ídem a ídem.

Sebastián Toribio Muñoz, maquinista tercero, a sargento honorario.

Gabino Sánchez Tena, ídem, a ídem.

Guillermo Rodríguez Romero, ídem, a ídem.

José María Luna Hornillos, alistador, a sargento honorario.

Pedro Becerra Tapia, capataz, a cargo honorario.
 Gregorio Donado Piró, fogonero, a cabo honorario.
 Manuel González Gómez, guarda jurado, a cabo honorario.
 José Perea Delgado, ídem, a ídem.
 Fernando Plata Martínez, ajustador, a cabo honorario.
 Emilio Codina García, ídem, a ídem.
 Jacinto Victori Monterde, taladrador, a cabo honorario.
 Apolonio Peño Rovira, calderero, a cabo honorario.
 Francisco Jiménez González, ayudante a soldado honorario.
 Juan Rojas Carrasco, peón, a soldado honorario.

Compañía del Ferrocarril de Utrillas a Zaragoza

D. Enrique Romeo Sanz, jefe de vías y obras, a alférez honorario.
 > Fernando Valencia Aguaviva, jefe de estación 3.º, a suboficial honorario.
 > Mariano Ganchola Lahoz, contra maestro, a suboficial honorario.
 Pascual García Ros, maquinista tercero, a sargento honorario.
 Vicente Josa Edo, ídem, a ídem.
 Anselmo Diego Badenas, fogonero, a sargento honorario.
 Dámaso Germán Gimeno, maquinista segundo, a sargento honorario.
 Santiago Esteban Huertas, fogonero, a cabo honorario.
 Manuel Artigas Gil, ídem, a ídem.
 Francisco Llorente Hernández, ídem a ídem.
 Fulgencio Sarsa Orús, ídem, a ídem.
 Gregorio García Muñoz, ajustador, a cabo honorario.
 Pompeyo Lleida Guillen, ídem, a ídem.
 Manuel Cebollero Samitier, tornero, a cabo honorario.
 Francisco Fleta Busquets, ídem a ídem.
 Manuel Tovar Menac, calderero, a cabo honorario.
 José Carceller Pueyo, auxiliar de oficinas, a cabo honorario.
 Felipe Roy López, calderero, a cabo honorario.
 Agustín Germán Domenge, carpintero, a soldado honorario.
 Angel Alonso Tejada, ayudante ajustador, a soldado honorario.
 Mariano Marturen Labarta, ídem, a ídem.
 Donato Pérez Mediel, ayudante calderero, a soldado honorario.
 Mariano Ibarra Montañés, carpintero, a soldado honorario.
 Mateo López Martín, ayudante ajustador, a soldado honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de Lorca a Baza y Aguilas

D. Luciano Borrell Andreo, cajero, a alférez honorario.
 > José Olivar Santaolalla, tenedor de libros, a alférez honorario.
 > Andrés Munuera Barnes, jefe de estación, suboficial honorario.
 > Manuel Lillo Mulas, ídem, a ídem.
 Alfonso Miras Ponce, auxiliar de sección, a sargento honorario.
 Juan Moreno Ortega, maquinista primero, a sargento honorario.

Compañía de los Ferrocarriles Suburbanos de Málaga

Salvador Gómez Ortega, factor de expediciones, a sargento honorario.
 Antonio Maldonado Valero, capataz, a cabo honorario.
 Agustín Flores Triana, ídem, a ídem.

Compañía de los Ferrocarriles Andaluces

D. Carlos Murciano Mesa, subjefe de sección, a alférez honorario.
 > Manuel Belmonte Monserrate, empleado 2.º, a suboficial honorario.
 > Antonio González Martín, empleado 3.º, a suboficial honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de Cataluña (S. A.)

D. Vicente Solá Gargallo, suboficial honorario, a alférez honorario.
 > José Morales Martínez, jefe de tren, a sargento honorario.

Compañía de los Ferrocarriles de Cartagena a la Unión

D. Francisco Cañabate Soto, jefe de contabilidad, a alférez honorario.

JUNTAS

Los jefes y oficiales que a continuación se indican, formarán parte de las Juntas regionales para la elección de terrenos con destino a campos de tiro, instrucción y maniobras en sustitución de los que también se expresan, que cesaron en dicho cometido.

12 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, tercera, sexta y séptima regiones y de Canarias.

Primera región.

Coronel de Artillería, D. Pedro Torrado y Atocha, en sustitución del de igual empleo, D. Lorenzo del Villar Besada.
 Coronel de Intendencia, D. José Blesa Lerra, en sustitución del de igual empleo, D. Fernando Pastrana del Hierro.
 Comandante de Estado Mayor, D. Félix Hernández y Roda, en sustitución del de igual empleo, D. Fernando García Loygorri Casañada.

Tercera región

Comandante de Estado Mayor, D. Pascual Arbós Sena.

Sexta región

Comandante de Estado Mayor, D. Carlos Carpio Usola, en sustitución del de igual empleo D. Pedro de Ortega Baisse.
 Capitán de Artillería, D. José Gil Otero, en sustitución del de igual empleo, D. Enrique Vera Sancha.

Séptima región

Comandante de Estado Mayor, D. Nicolás Benavides Moro, en sustitución del de igual empleo D. Román López Muffiz.
 Comandante médico, D. Manuel Garriga Rivero, en sustitución del de igual empleo, D. Julio Villar Madrueño.

Canarias

Coronel de Artillería, D. Rosendo Mauriz Martínez, en sustitución del General de brigada, D. Leoncio Moratinos Pestano.

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba propuesta eventual con cargo al capítulo sexto, artículo único. Sección cuarta del vigente presupuesto, por la cual se asignan a la Comandancia de Ingenieros de Madrid 23.390 pesetas, para el «Presupuesto de modificación del proyecto de reforma del abastecimiento de agua al cuartel de Artillería de los Doños», haciendo baja de dicha cantidad en la asignada actualmente a la misma Comandancia para el «Presupuesto de conjunto de obras en la Escuela Superior de Guerra y en la de Equitación».

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.
 Señores Intendentes general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,

LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Justicia y Asuntos generales

BAJAS

De acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 24 de mayo último, y como resultado del expediente gubernativo, se resuelve que el capitán de la Guardia Civil, D. Otilio Siboni Cuenca, pase a la situación de separado del servicio que determina la base octava de la ley de 29 de junio de 1915, siendo baja en el Instituto a que pertenece.

12 de junio de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INDULTOS

Se concede al corrigiendo en la Penitenciaría militar de Mahón, Tomás Fernández Pons, indulto del resto de las penas de dos años de prisión militar correccional y dos meses y un día de arresto militar, que se halla extinguiendo por el delito de desertión y la falta grave de distracción de prendas.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de Baleares.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición del recluso en la colonia penitenciaria del Dueso, Francisco Golochea Iparraguirre, en súplica de que se le conceda indulto del resto de la pena de seis años y un día de prisión militar mayor, que se halla extinguiendo por el delito de insulto a superior.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Se desestima la petición de María Chismol García, en súplica de que a su hijo, el recluso en la prisión de Estado de Ceuta, Juan Bautista Alonso Chismol, se le

conceda indulto del resto de las penas de cuatro años de prisión militar correccional y seis meses de arresto mayor, que se halla extinguiendo por delitos de desertión y de calumnia.

12 de junio de 1924.

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

INVALIDOS

Se concede ingreso en ese Cuerpo al soldado del regimiento de Infantería Toledo núm. 35, Eugenio Manso Cacho, licenciado por inútil.

12 de junio de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la séptima región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Se concede la devolución a los individuos comprendidos en la siguiente relación, de las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, las cuales percibirán las personas que hicieron el depósito o las autorizadas en forma legal.

12 de junio de 1924.

Señores Capitanes generales de la primera, cuarta, quinta, sexta, séptima y octava regiones y de Baleares.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reclutados.	PUNTO EN QUE FUERON ALISTADO		Caja de recluta	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
Juan Manuel Gómez Calvo	1921	Madrid	Madrid	Getafe, 3	14	febro.	1921	1.764	Madrid ...	500
José Buhigas Sangó	1921	Barcelona	Barcelona	Barcelona, 51	3	enero.	1921	139	Barcelona ..	1.000
Tomás Jordi Alibán	1921	Idem	Idem	Idem	4	idem.	1923	343	Idem	500
José María Mensa Brigué ..	1922	Idem	Idem	Idem	4	febro.	1922	705	Idem	500
Toribio Pobra Yon	1922	Idem	Idem	Idem, 52	24	enero.	1922	3.204	Idem	500
José María Fortuny Castell	1921	Idem	Idem	Idem, 53	17	idem.	1921	2.105	Idem	500
Rafael Gubern Puig	1923	Idem	Idem	Idem	10	febro.	1923	2.041	Idem	500
Andrés Montaner Serra ..	1921	Idem	Idem	Idem	11	enero.	1921	1.156	Idem	1.000
El mismo	»	Idem	Idem	Idem	12	agosto	1922	2.196	Idem	500
Juan Castelló Munz	1920	Tarrasa	Idem	Tarrasa, 54	10	febro.	1920	1.571	Idem	500
Ramón Boadella Serra ...	1921	San Baudilio de Llobregat ..	dem	Villafranca, 56	27	enero.	1923	4.683	Idem	500
Jaime Roca Ginestá	1923	San Juan Despi	Idem	dem	25	idem.	1921	4.066	Idem	500
José Sala Puig	1920	alonge	Idem	dem	13	febro.	1920	3.266	Idem	500
Miguel de Robles Echecopar	1924	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza, 63	4	idem.	1924	292	Zaragoza ..	500
Domingo Diego Madrazo Escolar	1921	Egea de los Caballeros	Idem	Idem, 64	16	idem.	1921	855	Idem	500
Alejandro Garrido Gómez	1923	Santander	Santander	Santander, 83	8	enero	1923	121	Santander ..	250
Modesto Lazo Martínez ..	1919	Idem	Idem	Idem	4	idem.	1919	42	Idem	500
Francisco Javier Sabater Gómez	1924	San Sebastian	Guipúzcoa	S Sebastian, 78	7	febro.	1924	273	Guipúzcoa ..	1.000
José Zubizarreta Mendirábal	1922	Azcoitia	Idem	Idem	28	enero.	1922	594	Idem	500
Raimundo Méndez Avila ..	1921	Valladolid	Valladolid	Valladolid, 86	20	agosto	1923	573	Valladolid ..	500
Manuel Santa Marina Izquierdo	1923	Oviedo	Oviedo	Oviedo, 109	6	febro.	1923	294	Oviedo	500
Pedro Sastre Sampol	1920	Alaró	Baleares	Idem	2	enero.	1920	5	P. Mallorca ..	500
El mismo	»	Idem	Idem	Idem	24	idem.	1920	595	Idem	500

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Intendencia General Militar

MATERIAL DE ACUARTELAMIENTO

Circular. Se resuelve que por las Capitanías generales, se ordene que las Juntas de plaza y guarnición, tramiten urgentemente duplicados presupuestos y actas a fin de que se completen las adquisiciones de material de acuartelamiento, dispuestas en las reales órdenes de 31 de diciembre y 5 de enero últimos (D. O. números 1 y 5 de 1924), sobre la base de que podrán aumentar prudencialmente los precios de los efectos en que así sea absolutamente indispensable, pero reduciendo consecuentemente las cantidades de material para no rebasar el crédito asignado a cada región en dichas soberanas disposiciones, todo en armonía con lo establecido en la real orden circular de 11 de marzo último (D. O. núm. 60), siendo preciso para la debida aplicación de créditos, que este Ministerio pueda resolver dentro del presente mes la documentación citada anteriormente.

Las obligaciones inherentes a los presupuestos que vayan siendo aprobados antes de terminar dicho plazo serán contraídas en cuentas de caudales del presente mes, y cuando sea oportuno ir satisfaciendo el importe de cualquier material correspondiente a las mencionadas soberanas disposiciones, interesarán las expresadas Juntas de las respectivas Intendencias Militares el crédito necesario, citando la fecha del presupuesto aprobado a que afectan, con el fin de que éstas puedan hacer onseguida a la Intendencia General Militar el pedido de fondos que proceda, y con independencia de los demás que se destinen al servicio de acuartelamiento.

13 de junio de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Intervención

DESTINOS

Los interventores de distrito que figuran en la siguiente relación, pasan a servir los destinos que en la misma se les asigna.

13 de junio de 1924.

Señores Capitán general de la séptima región y Subsecretario de este Ministerio.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

D. Augusto Resino Parrilla, de interventor militar de la séptima región, a la Sección de Intervención de este Ministerio.

» Juan de la Peña Galarza, de la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra, a la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra (Marruecos).

» Luis Rodrigo Aterido, de la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra (Marruecos), a la Sección de Intervención del Ministerio de la Guerra.

El General encargado del despacho,
Luis BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES**de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales**

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Sanidad Militar**DESTINOS**

Se resuelve que un sargento de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar, pase destinado en comisión sin causar baja en dicha unidad, al Instituto de Higiene, el cual será jefe del destacamento del mismo, atendiendo a la vigilancia del personal civil y auxiliando al propio tiempo los servicios de la oficina de la Jefatura de los Servicios de Higiene del Ejército.

12 de junio de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

DOCUMENTACION

Circular. A los efectos del real decreto de 9 de mayo próximo pasado (D. O. núm. 108), los señores Jefes de Cuerpo y dependencia remitirán a esta Sección, con la urgencia posible, demostración del tiempo servido en África de oficiales (E. R.), suboficiales y armeros debiendo remitir dicho documento de todos aquellos que regresen a la Península, procedentes de unidades permanentes y expedicionarias del citado territorio.

12 de junio de 1924.

El jefe de la Sección,

José Masfarré

Señor...

Consejo Supremo de Guerra y Marina**PENSIONES**

Excmo. Señor: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a instancia de la vecina de Aranjuez doña Luisa Gomas Collado, viuda del comandante D. Sabino Quintanilla Tamariz, en solicitud, para sí y para los que se hallan en su caso, de mejora de la pensión que disfrutan, otorgándoles el sueldo entero del empleo que poseían los causantes al ocurrir el hecho de armas en que fallecieron.

Considerando que la ley de 29 de junio de 1918, que concede a las familias de los militares muertos en acción de guerra el sueldo entero del empleo que poseían los causantes al ocurrir el hecho, no tiene efectos retroactivos.

Este Alto Cuerpo, en 30 de mayo próximo pasado, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora de pensión que solicita, debiendo atenderse a la resolución de 16 de marzo de 1912 (D. O. núm. 65), por la que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a instancia de doña Paula Muñoz Pablo, madre del teniente de Infantería D. Joaquín García Muñoz, en solicitud de que quede sin efecto la deducción que se ordenó se le hiciese al otorgarle la pensión de su citado hijo de la de viudedad que disfrutó durante el año en que aquél figuró como desaparecido.

Considerando que las pagas devengadas por el citado oficial durante ese período de tiempo y abonadas a la recurrente, lo fueron como anticipo de la pensión que le correspondía en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero del real decreto de 20 de agosto de 1921 (D. O. núm. 185).

Considerando que con arreglo a las disposiciones vigentes no es posible percibir dos pensiones al mismo tiempo.

Este Alto Cuerpo, en 30 de mayo próximo pasado, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a lo que en ella solicita.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador militar de Madrid.

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha examinado el expediente instruido a instancia de doña Pilar García de Marchilla Puelles, viuda del capitán D. Luis Belmonte Villora, en solicitud de mejora de pensión, fundándose en que su citado esposo falleció a consecuencia de enfermedad adquirida en campaña.

Considerando que el decreto de las Cortes de 28 de octubre de 1811, sólo es aplicable en los casos de muerte ocurrida a consecuencia de deserción imprevista en actos del servicio o de sus resultados, y teniendo en cuenta que las reales órdenes de 29 de enero y 14 de febrero de 1880, disponen no se propusiera en lo sucesivo la aplicación del mencionado decreto en los casos de muerte por enfermedad común aunque haya sido adquirida en campaña.

Este Alto Cuerpo, en 30 de mayo próximo pasado, ha resuelto desestimar la instancia de la recurrente por carecer de derecho a la mejora de pensión que solicita, debiendo atenderse a la resolución anterior por la que se le concedió la pensión que actualmente disfruta, único beneficio a que podía aspirar.

Lo que de orden del Sr. Presidente tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 11 de junio de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas

Excmo. Señor General Gobernador militar de Santander.

PARTE NO OFICIAL

Sociedad de Socorros Mutuos para clases de segunda categoría y asimilados del Arma de Infantería

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Reglamento por el que se rige esta Sociedad, se publica a continuación el importe de las cantidades remitidas por los Cuervos y personal asociado, correspondiente al mes de la fecha.

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	>	40	148,60
2	136,90	41	108,30
3	141,55	42	261,20
4	168,55	43	>
5	131,00	44	139,00
6	217,60	45	118,05
7	163,65	46	126,65
8	105,55	47	135,95
9	190,20	48	180,95
10	129,20	49	127,35
11	>	50	>
12	>	51	>
13	>	52	140,30
14	125,95	53	170,25
15	183,85	54	139,35
16	94,50	55	>
17	97,80	56	135,25
18	146,05	57	150,10
19	136,30	58	135,95
20	167,40	59	277,60
21	144,75	60	>
22	162,50	61	107,30
23	147,90	62	89,90
24	136,80	63	>
25	165,15	64	108,40
26	131,15	65	>
27	104,10	66	>
28	123,25	67	110,15
29	114,10	68	273,55
30	144,45	69	298,65
31	>	70	120,95
32	146,75	71	137,90
33	108,10	72	101,80
34	179,45	73	139,05
35	173,30	74	108,70
36	149,65	75	>
37	121,40	76	165,45
38	202,75	77	103,30
39	124,40	78	126,35

Zonas	Cantidades	Zonas	Cantidades
1	>	28	7,20
2	>	29	7,45
3	>	30	7,95
4	10,25	31	13,30
5	>	32	7,20
6	11,60	33	5,15
7	>	34	12,65
8	>	35	4,90
9	8,80	36	9,45
10	9,50	37	7,20
11	19,65	38	10,35
12	>	39	2,15
13	>	40	>
14	>	41	6,30
15	10,35	42	>
16	>	43	>
17	>	44	>
18	>	45	>
19	>	46	14,35
20	10,30	47	7,20
21	1,20	Palma.....	>
22	>	Inca.....	5,15
23	>	Ibiza.....	3,95
24	>	Tenerife.....	>
25	>	Gran Canaria.....	4,80
26	5,05	La Palma.....	>
27	7,30		

Centros, Dependencias y Cuerpos diversos	Cantidades
Bón. de Instrucción.....	>
Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas, 1.....	155,00
Idem id., 2.....	159,00
Idem id., 3.....	>
Idem id., 4.....	>
Idem id., 5.....	143,80
Mehal-la Jalifana, 1.....	>
Idem id., 2.....	>
Idem id., 3.....	9,50
Idem id., 4.....	>
Idem id., 5.....	8,85
Penitenciaría Militar de Mahón.....	>
Brigada disciplinaria.....	47,90
Tercio de Extranjeros.....	355,15
Academia de Infantería.....	58,25
Colegio de María Cristina.....	71,35
Escuela Central de Tiro.....	22,90
Escuela Superior de Guerra.....	1,30
Secciones de Ordenanzas.....	21,25
Centro Electrotécnico.....	>
Secretarios 8.ª.....	2,15
Alabarderos.....	21,25
Pagos de socios voluntarios.....	26,75

Los cuerpos que se citan a continuación, han satisfecho las cuotas del mes de abril, después de la publicación en su correspondiente «Diario Oficial.»

Batallones de Cazadores	Cantidades	Batallones de Cazadores	Cantidades
1	>	13	85,35
2	>	14	71,60
3	69,30	15	64,20
4	116,60	16	51,65
5	96,70	17	109,95
6	>	18	109,40
7	>	19	51,50
8	62,15	20	51,85
9	114,85	21	13,35
10	99,35	22	10,00
11	117,20	23	19,45
12	107,65		

Regimientos	Cantidades	Regimientos	Cantidades
1	202,45	65	105,20
12	113,75	66	103,40
13	164,75	69	204,55
31	121,10	73	145,20
37	125,40	75	10,10
43	131,45		
44	128,55	Batallones Cazadores	
51	76,75		
57	149,40	1	174,85
59	260,55	2	115,45
63	118,05	7	100,90

Zonas	Cantidades.	Zonas	Cantidades
1	10,35	17	7,80
2	9,35	18	37,35
3	7,20	24	7,30
5	11,70	25	9,55
7	16,35	40	7,20
8	7,20	42	13,10
9	8,80	43	9,45
12	9,35	Palma	5,65
13	21,30	Tenerife	5,05
14	9,60	La Palma	4,50
15	19,45		

VARIOS	Cantidad
Regulares, 3	150,40
Idem, 4	136,95
Mehal-la Jalifiana, 2	11,40
Idem, 3	11,40
Idem, 4	17,80

Los Cuerpos que se citan a continuación han satisfecho las cuotas de los meses que se expresan después de la publicación en sus correspondientes «Diarios Oficiales».

Cuerpos	Meses	Cantidades
Secretarios Melilla	enero	8,35
Idem	febrero	8,35
Regimiento, 63	idem	132,10
Idem, 1	marzo	231,80
Idem, 55	idem	124,40
Idem, 63	idem	150,55
Batallón Instrucción	idem	100,55
Regulares, 3	idem	156,10
Zona, 45	idem	14,50
Secretarios 2.ª región	idem	4,30
Idem, 6.ª	idem	10,75
Idem Melilla	idem	8,35

Madrid 31 mayo de 1924.—El Sargento Cajero, *Godofredo Santa Clara*.—El sargento auxiliar *Guillermo Bejerano Olleros*.—El Suboficial Interventor, *Alfredo R. Alberteri*.—V.º B.º—El teniente coronel vicepresidente, *Emilio de las Casas Soriano*.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA

A 125 pesetas } Uniformes y gabanes color único de estambre o lana para
 Desde 100 pesetas } jefes y oficiales, y :: :: :: ::
VICTOR MANUEL Para Guardia Civil y Carabineros. :: :: :: ::
 Calle del Carmen número, 39, principal.
 Teléfono: 6.106-M. Madrid.

WILSON

marca entores puntos para sanco-
 de la pas del mundo tambisa son
SATORCE las causas de la IMPO-
TENCIA Y DEBILIDAD SEXUAL

Todo hombre cuidadoso debe co-
 nocerlas para evitarlas o curarse

hazde V. hoy mismo su direc-
 ción a la **CLINICA MATEOS de MA-**
DRID y la recibirá gratis por correo
 en sobre cerrado y sin indicar pro-
 cesencia, para evitar toda indis-

PRIMER REGIMIENTO DE ZAPADORES MINADORES

Necesitando este Cuerpo adquirir los efectos que a continuación se expresan, se hace presente para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, hasta el día 30 del presente mes de junio, en cuyo día se reunirá la Junta económica de este regimiento, para su examen y adjudicación, debiendo tener presente las condiciones que a continuación se expresan, cuya conformidad se hará constar en las ofertas.

Primera. Cada constructor hará constar el tiempo máximo de entrega, y el precio que se estipule se mantendrá todo lo que tarde en servir la construcción, sin que sea pretexto para elevarlo la carestía de las materias ni otras circunstancias imprevistas.

Segunda. Todas las prendas que se adjudiquen serán de producción nacional, y puestas en el almacén, libre de todo gasto.

Tercera. Los modelos que no sean admitidos deberán ser recogidos por sus dueños en el término de dos meses, a partir de la fecha en que se cierre el curso.

Cuarta. El importe de este anuncio será satisfecho a prorrateo entre los adjudicatarios.

Quinta. Los concurrentes que remitan modelos deberán tener presente que es de su cuenta el envío y devolución de los mismo.

Sexta. Deberán hacer un depósito en la caja del Cuerpo del 10 por 100 del importe total, como fianza del cumplimiento de lo que ofrezcan, y que será perdido en caso de incumplimiento por parte de los concursantes.

Séptima. Caso de adquisición se hará el pago por riguroso orden de entregas en almacén, con arreglo a lo legislado.

Prendas que se citan.

100 gorros de paño; 450 camisas; 400 calzoncillos; 400 pañuelos; 1500 cuellos; 200 platos; 200 cucharas; 700 toallas; 300 bolsas de aseo; 100 chalecos de abrigo; 12 gorras kaki de asistente.

San Sebastián, 10 de junio de 1924. P. 4—1

BATALLON DE MONTAÑA REUS, 16.º DE CAZADORES

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas que a continuación se expresan, se hace público para que los constructores que lo deseen presenten modelos y proposiciones, haciéndolo hasta quince días después de haber salido este anuncio, con arreglo a las siguientes proposiciones:

Primera. Las prendas han de ser puristas en el almacén de la unidad, libres de todo gasto, en el tiempo amarcado para la entrega.

Segunda. Los precios que se estipulen se mantendrán hasta la completa entrega de la construcción, y se expresará el tiempo máximo en que aquella se ejecutará.

Tercera. La remisión y devolución de modelos será por cuenta de los concursantes, así como el importe de este anuncio, que lo satisfarán a prorrateo.

Cuarta. El pago de los efectos adquiridos se hará por riguroso turno de acreedores en el que figurarán.

Prendas que se citan.

Roses de corcho, diario, 700; gorros de paño, 1.000; chalecos de Bayona, 400; camisas, 1.000; calzoncillos, 1.000; cuellos de piqué, 2.000; polainas kaki, 2.000; guerreras de ídem, 1.000; pantalones de ídem, brich, 1.500; bolsas de aseo, 600; borceguíes, 1.000; vasos de lata, 500; pañuelos triangulares, 1.000; cucharas, 350; sucos morrales, 1.000; toallas, 1.000; cantimploras de aluminio, 600; pañuelos percha, 1.000; correaes, 600; portafusiles, 600; bolsas de costado, 1.000.

Manresa, 6 de junio de 1924. P. 5—1

Traducción y Pronunciación del FRANCÉS
GUÍA EN 25 LECCIONES
 por el Teniente coronel de Estado Mayor **D. LEONARDO LÓPEZ Y LÓPEZ**
 Obra dedicada especialmente a la preparación para las carreras militares y adoptada por muchas importantes Academias de Madrid y provincias.
 Los pedidos al Autor, en Logroño, a D. JOAQUÍN ALVARO ACEVEDO, Oficial de Oplemas Militares, Depósito de la Guerra, Madrid.—**PRECIO 3 PTAS.**

SANEAMIENTOS
MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
CEMENTO PORTLAND "MONTANA"
RICARDO ZALDIVAR
SUCESOR DE BARRIOS Y COMPAÑIA
CABALLERO DE GRACIA, 9.-MADRID

Sello de bronce para marcar la ropa

Indispensable para los Regimientos. según dispone la R. O. C. de 5 de enero de 1923 -Diario Oficial- n.º 5

Lo construye igual al modelo la

CASA SANJUAN

Plaza de Santo Domingo, 5.—MADRID

TINTA PARA SELLAR.—SELLADOR DE GOMA.—NUMERADORES.—FECHADORES.—IMPRESILLAS

MODELO DEL SELLO ECONÓMICO SORTIDO DE 120 NÚMEROS—UN TAMPON—UN FRÁSCO DE TINTA

1ER REGTO ARTILLERIA PESADA

ENTRADA EN EL ALMACEN DIA MES AÑO
12 7 23

PRECIO DE ADQUISICION PTS CTS /
98 25

Cartería Militar de la Viuda e hijos de J. V. Pascual

Casa fundada en 1814.—SANTA ISABEL, 12.—MADRID

Teléfono, num. 29-19

Contratista de vestuario para la Guardia Civil y Carabineros, desde la creación de ambos institutos
::: Contrata para uniformes civiles y militares :::

El libro indispensable a todos los oficiales

MANUAL PARA CAMPAÑA Y MANIOBRAS

Por los comandantes de C. M. L. Mañiz y Medina

Declarado de utilidad y recomendada su adquisición por R. O. de 9 de marzo de 1923

670 páginas.—128 láminas.—Dispuesto para tenerlo siempre al día.—El único que abarca lo referente a todas las Armas, Cuerpos y Servicios Imprescindible en los ejercicios de columnas mixtas, campañas logísticas, tácticas, viajes estratégicos, etc., etc.

Precio 8,50 pesetas!

PEDIDOS.—Provincias: Imprenta del Colegio de Santiago, Valladolid.—Madrid: D. Hermenegildo Martín, Administración del «Diario Oficial»

EL OFICIAL ALEMÁN

DE LA ESCALA ACTIVA Y DE RESERVA

ESTUDIO SOCIAL MILITAR de gran actualidad, dedicado a S. M. el Rey Don Alfonso XIII

Obra premiada con Cruz pensionada hasta el retiro o ascenso a General del autor, y recomendada su adquisición por R. O. de Guerra.

RECLUTAMIENTO — INSTRUCCIÓN — CONDICIÓN SOCIAL. — SUELDOS Y PENSIONES. DISCIPLINA. — ASCENSOS Y DESTINOS. OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

POR

LUIS DE LA GANDARA MARSELLA

Comandante de Infantería. ex-agregado al regimiento Von Horn. 2.º prusiano

En tomo de 470 páginas en 4.º mayor.

PRECIO: 10 PESETAS

Los pedidos al autor: Ministerio de la Guerra.

DE UTILIDAD PARA TODOS LOS OFICIALES

Correcciones y penas para las faltas y delitos militares con arreglo al Código de Justicia Militar, por

Federico García Rivera (del Cuerpo de E. M.)

Autorizada su publicación por R. O. de 10 de julio de 1924 (D. O. núm. 159)

Con la representación gráfica de las penas.

Precio: 1 peseta

Del mismo autor: Alteración de orden público y Estado de Guerra. Facultades de las autoridades militares en caso de alarma

2.ª EDICION

Precio: 0,50 pesetas

Estos libros son de verdadera utilidad, ya que por sus reducidas dimensiones pueden llevarse siempre en la cartera

Los pedidos al autor: Caridad General de Canarias, acompañando el importe en giro postal, sellos u otro medio de fácil cobro.

LA ESPADA ROTA

Impresiones de campaña en Marruecos

por el Comandante de E. M. JOSE de GARDOQU (Comandante X. V.)

Libro de dramático interés y palpitante actualidad

Precio 5 pts., por correo, 5,50 pts.—Pedidos al autor: Escuela Superior de Guerra (Madrid).

ESPECTACULOS

Cineo Americano.

Por la tarde y noche, sorprendente programa de atracciones.

Curvantes.

To os los días, gran programa de película

Malava.

A las 7 «Ráfaga de pasión» y a las 11 «Tormento»

AFRIC. DE PA. OS

FABRICACION Y

CONSTRUCCION DE PRENDAS MILITARES

TELEFONO

- FERRAZ -

NÚM. 14-24

HIJO DE F. MUÑOZ

Ferraz, 30.—MADRID

Ministerio de la Guerra.—Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles

En vista de las reclamaciones formuladas y de los errores padecidos se entenderá rectificada la relación de propuestas publicada en la «Gaceta de Madrid», núm. 96, de 5 de abril próximo pasado, y D. O. de este Ministerio, núm. 80, de la propia fecha, en la forma siguiente:

Número de orden.	DEPENDENCIA O SERVICIO	Clase de destino	SUELDO Pesetas	CLASES	Procedencia	NOMBRES	CONDICIONES — AÑOS DE		
							Edad	Servicio	Empleo
	Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Correos y Telégrafos								
17	Ávila — Canaleja	ante o	450	Soldado ...	"	Domingo Escudero Martín	40	2-1-26	
72	Idem.—San Martín de la Vega.....	idem.	"	Otro	"	Babino Blázquez Blázquez	58	-0-	
	Capitanía General de la 1.^a Región								
396	Audiencia Provincial de Badajoz	dir. de estados	1.750	Anulado por haber sido amortizada la plaza con arreglo a la R. O. de 12 de febrero último (Gaceta núm. 125).					
444	Idem de Cuenca.....	Alguacil	1.750	Sargento ...	"	José Ruiz Moreno.....	39	6-0-0	2-4-2
	Capitanía General de la 2.^a Región								
466	Avunt.º de San Roque (Cádiz).....	Cabo municipal y sereno	825	Otro.....	Pasivo	Cesáreo Clemente Gómez (1)	28	10-0-17	4-1-0
503	Idem de Aguilar de la Frontera (Córdoba)	Jefe de policía.....	2.000	Otro	Excedido	Rafael Rodríguez Correa.....	32	12-6-2	9-4-0

(1) Un año y cinco días de tiempo servido en campaña.

Relación de las instancias que se desestiman por los motivos que se indican y adjudicaciones que quedan sin efecto.

Clases	NOMBRES	Motivos
Soldado	José Agustí Serra	Porque el destino solicitado fué adjudicado a otro licenciado con mayores méritos.
Sargento.....	Francisco Peña García.....	Porque las instancias pidiendo rectificación se han recibido fuera del plazo, cuando estaba declarada firme ya la propuesta de enero último.
Cabo.....	Andrés Corraero Fernández.....	Porque el individuo contra quien recurre, cuando se presente a tomar posesión de su destino, si no reúne la aptitud necesaria para su desempeño, se le instruirá por la autoridad correspondiente el expediente de incapacidad que previene la ley.
Soldado	Agapito López del Amo	Porque quedó fuera de concurso para el destino que menciona por ser de 3.ª categoría y no acompañó certificado de aptitud con nota de bueno.
Otro	José Bernardo Rielves.....	Porque la instancia en petición del destino que cita quedó fuera de concurso por no justificar su situación con respecto al último que se le adjudicó por este Ministerio, y el soldado contra quien recurre presentó su documentación en forma.
Cabo.....	José López Soto	Porque el destino n.º 161 que se le adjudicó es el que pedía en lugar preferente en su instancia.
Soldado.....	Valeriano Cervera Calduch.....	Porque la instancia en petición del destino que menciona quedó fuera de concurso por no justificar su situación con respecto al último destino que se le adjudicó por este Ministerio.
Otro.....	Antonio Murillo Olvera	Porque el destino número 231 para el que fué propuesto, es el que pedía en lugar preferente en su instancia, toda vez que consignaba en la misma la concesión de uno cualquiera de los comprendidos entre el número 231 al 270, ambos inclusive. Habiendo quedado fuera de concurso en la propuesta de abril último, por encontrarse pendiente de credencial.
Cabo.....	Francisco García Barros	Porque el último soldado propuesto para los destinos recurridos, cuenta con 2 años, 5 meses y 21 días de servicio, con preferente derecho sobre el interesado que está clasificado con 2 años, 2 meses y 20 días de los mismos.
Soldado	Secundino Portegás Segura.....	Porque el cabo contra quien recurre cuenta con 4 años, 7 meses y 9 días de servicio, y el interesado está clasificado con 2 años, 6 meses y 12 días de los mismos y la campaña sólo da preferencia en igualdad de condiciones.
Otro.	Avelino Valentín Puebla	Porque el destino adjudicado es el que le correspondió después del último soldado en condiciones, toda vez que figuró en el concurso en situación de último lugar, por no haber tomado posesión del otro que se le concedió en enero de 19.5.
Cabo.....	Leandro García Sánchez.....	Queda sin efecto la adjudicación del destino número 17 a favor del interesado, el cual queda fuera de concurso por no justificar su situación.
Sargento.....	José Ramos Delgado	Queda sin efecto la propuesta del número 72 a favor del interesado, el cual queda también fuera de concurso, porque la instancia en petición del citado destino se recibió fuera del conducto de la autoridad militar.
Otro.....	Blas Sánchez Escudero	Queda sin efecto el destino número 406, y en la rectificación a la propuesta se adjudica a un sargento que reúne mayores méritos.
Soldado	Valentín González Sánchez.. ..	
Cabo.....	Fidel Grau Arbones.....	